



7 7 SEP 2013

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

## DECRETO (N° 53.878)

## Concejo Municipal

Los Concejales Norma López, Roberto Sukerman y Pedro Salinas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El proyecto transmedia "De Barrio Somos", desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que el proyecto intenta mostrar estos lugares en su verdadera dimensión como espacios de encuentro, identidad cultural, resistencia e inclusión social para muchas generaciones de rosarinos y rosarinas.

Que históricamente, los clubes de barrio de nuestra ciudad han sido semillero de grandes deportistas de todas las disciplinas, pero, además de la vida deportiva, en estas instituciones se realizan diariamente actividades sociales y culturales que reúnen e integran a toda la comunidad barrial, dejando huellas y herencias culturales en la vida de las personas.

Que el proyecto "De Barrio Somos", permite visibilizar el trabajo social cotidiano y el esfuerzo que miles de personas llevan adelante en los clubes de barrio, a través de una propuesta transmedia innovadora que vincula medios digitales y medios tradicionales, generando contenidos para la web, redes sociales y televisión, así como aprovechando tecnologías de realidad aumentada y virtual e incluyendo la producción de un álbum de figuritas, un libro de crónicas y un juego de mesa que recorre información, protagonistas e historias de veinticuatro clubes de la ciudad, subrayando su valor deportivo y cultural comunitario.

Que es preciso reconocer, difundir y promover este tipo de trabajos artísticos y documentales que rescatan la historia y el presente de la vida cotidiana de nuestra vida social, convirtiéndola, como debe ser, en una parte importante del patrimonio cultural de los rosarinos".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal el proyecto transmedia "De Barrio Somos", desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia a la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza Nº 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal".

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 20 de Septiembre de 2018.-

Dr. GONZAVO J. MANSILLA Secretario Gral. Parlamentario Concejo Atynicipal de Rosario DISPARIO \* 7840

DR. ALEJANDRO ROSSELLO Presidente Concejo Municipal Rosario Rosario, "Cuna de la Bandera", 0 4 007 2018

**CUMPLASE**, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

LIC. Adrián Chiglione
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIO RECRETARION DEPORTES
UNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipal dad de Rosario